



2613

ORD.: N° _____/

ANT. : 1.-Ord. N°273 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla D.V. R.M. de fecha 15/07/2016
2.-Ord.DOH -RM N°0000726 del Sr. Luis Muñoz Arevalo Director Regional de Obras Hidráulicas R.M. de fecha 31/05/2016.
3.-Carpeta del Proyecto Vial de Servicio de APR San Manuel.

MAT. : Proyecto Vial de Servicio de APR San Manuel, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

Condiciones para la Aprobación

INCL. : Copia del Antecedente N°1

SANTIAGO, 10 AGO 2016

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A : LUIS MUÑOZ AREVALO
DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS R.M.**

En relación con lo solicitado a través del documento individualizado en el antecedente N°2, al respecto y en consecuencia a lo expuesto por el Jefe Provincial de Vialidad Melipilla según antecedente N°1, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad solo aprobará el **Proyecto indicado en la MAT.**, siempre y cuando, sean acogidas todas las Observaciones indicadas en el Ord. N°273 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla D.V. R.M. de fecha 15/07/2016, para lo cual se deberá reingresar una nueva versión del proyecto en los términos descritos, para su revisión.

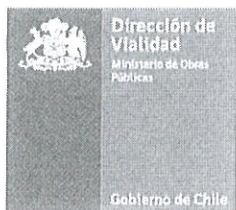
Saluda atentamente a Ud.,

**LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA**

**CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN**

- Destinatario, Bandera 84, piso 7
 - Jefe Provincial Vialidad Melipilla.
 - Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Jefe Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso: 10041489

**DE PROCESO
RM. 10099265**



ORD.: N° 273 /

ANT.: 1.- ORD. N° 64 de fecha 14 de Junio de 2016, del Jefe Departamento de Proyecto D.R.V.M.
2.- Carpeta del Proyecto Actualización de Diseño Mejoramiento y Ampliación Servicio de Agua Potable Rural de San Manuel, Comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. (Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Planos del Proyecto).

MAT.: Envía pronunciamiento con respecto a solicitud, "**Proyecto Actualización de Diseño Mejoramiento y Ampliación Servicio de Agua Potable Rural de San Manuel, Comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana**".

INCL.: Todos los documentos del **ANT.**

MELIPILLA, 15 JUL 2016

A : JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTO D.R.V.M.

DE: JEFE PROVINCIAL VIALIDAD MELIPILLA.

En relación a lo solicitado en Oficio que se indica en el **ANT.**, relacionado con pronunciamiento de la **MAT.**, respecto a la ocupación de faja en la ruta G-668, de la comuna de Melipilla, habiendo visitado la situación en terreno debo manifestar a Ud., lo siguiente:

Ruta G-668:

- 1.- En atravesado proyectado del callejón Los Plátanos Km. 30.355 (balizaje vial), deberá incluir en plano perfil detalle de dicho atravesado, e indicar que metodología de trabajo se realizará (rotura de pavimento o hincado).
- 2.- En esquina del km 30.355 se encuentra obra de arte que atraviesa callejón Los Plátanos, el cual existe construidas aceras en berma (esquina de minimarket).
- 3.- Cotejar el kilometraje del proyecto al kilometraje vial del Camino G-668, e indicar en plano; inicio, fin y atravesados de dicho paralelismo.
- 4.- En detalle cruce de calzada N°01, indicar en perfil de plano cota 1,20 m de profundidad desde punto más bajo de la berma a la clave de la tubería proyectada, esto de acuerdo al Instructivo de trabajos en Paralelismo.
- 5.- En pág. 7 de 28 de las Especificaciones Técnicas del proyecto, indica textual: "existen paraderos que interfieren con las obras", sin embargo, observando en terreno indicamos que el trazado de la tubería puede desplazarlo perfectamente por atrás de paradero existente en el km. 29.655. Esta Oficina Provincial indica que

existe espacio suficiente para realizar excavación, sin la necesidad de dañar dicho paradero.

6.- En los sectores donde interfiere el trazado de la tubería con la señaléticas vial del camino, realizar monografía de estos elementos viales del camino, e incluirlos.

7.- Indicamos que en los accesos del km. 30.460, 30.525, y 30.575 del camino G-668, se observan obras de arte en paralelismo. Informamos que deberá tomar las precauciones necesarias a fin de no dañar estas estructuras, y no obstruir accesos a predios.

8.- En pág. 17 de 28 de las EE.TT. indica textual "El relleno se ejecutará de acuerdo al detalle de zanja presentado en el plano". Esta Oficina Provincial indica que no se encuentra reflejado en planos esta información.

9.- El perfil transversal 18-18 del plano no corresponde a lo real en terreno, debido que árbol indicado en perfil transversal se encuentra continuo al foso existente. Además, la tubería deberá proyectarse de la misma manera que el perfil transversal 19-19.

10.- El perfil transversal 19-19 del plano, de acuerdo al Instructivo de trabajos en Paralelismos, indicamos que deberá considerar 1,20 m de profundidad desde la cota más baja del foso a la clave de la tubería proyectada. Esta Oficina Provincial sugiere que el trazado completo sea proyectado bajo el foso existente.

11.- Se sugiere evaluar propuesta esquema de señalización de faena, de acuerdo a plano, este informa hitos tubulares apertados al eje de la calzada del camino, por tanto esto significa una condición de riesgo para los usuarios de la vía. Además, agregamos que en el lugar donde se proyectará el atraveso se encuentra dentro de una zona de curva. En cuanto a los hitos tubulares su función queda circunscrita a islas, bifurcaciones, etc. dentro del marco de delineamiento de la vía, nunca como elementos exclusivos para acciones coercitivas (como es el caso de separación de flujos de sentidos contrarios), esto en función del Capítulo 7 del Manual de Señalización de Tránsito de Mintratel, esto es concordante con lo señalado en el Manual de Carreteras que su uso es para un solo sentido.

12.- De acuerdo a lo indicado en Pág. 12 de 28 dice textual: "En el caso de dañar la calzada o el confinamiento de ésta, el contratista deberá reponer la franja dañada más un sobrancho de un metro a cada lado". Respecto a lo antes mencionado, se solicita incluir en plano diseño del paquete estructural de la carpeta asfáltica, Especificaciones Técnicas de estas mismas; indicando sus respectivos espesores y controles correspondientes, el tipo de banda a utilizar para el asfalto en caso de contingencia para eventuales daños a la calzada.

13.- Se sugiere considerar una asesoría para la Inspección Fiscal del proyecto.

14.- El camino G-668 pertenece al Contrato Global Sur, el cual se informa textual "que no se contemplan obras a ejecutar en el camino G-668 a excepción de algunas reparaciones en la cuesta Peñuelas y en el badén ubicado al final del camino Lo Encañado. Y el tramo que se encuentra bajo la modalidad de Nivel de Servicio no se puede intervenir desde el km. 23 al km 33,28".

Saluda atentamente a Ud.,



ORLANDO UGALDE BUSTOS
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE PROVINCIAL
VIALIDAD MELIPILLA

OUB/eru.-
DISTRIBUCIÓN

- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal R. M.
- Encargado de Administración de la Faja Fiscal Vialidad Melipilla.
- Sr. Inspector Fiscal Contrato Global Sur.
- Archivo Provincial
- Nº DE PROCESO DVPM Nº 10041489